República de Colombia

RADICADO: 1232/2020 ----------
NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS OCHO (3.708) ----------
FECHA: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2021 ----------
PRIMER ACTO: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA. ----------
SEGUNDO ACTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
PERSONAS QUE COMPARECEN: ALVARO ROJAS TOLOZA y ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR. ----------
VALOR ACTIVO: ---------- $351.856.700
VALOR PASIVO: ---------- $0
ACTIVO LÍQUIDO: ---------- $351.856.700
MATRICULAS INMOBILIARIAS: 300-93513 / 300-285112 / 300-154416 / 300-103044 / 300-198173. ----------

---

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2.021), ante mí, **MARGARITA LÓPEZ CELY**, Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga (Santander). ----------

---

PRIMER ACTO:

ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

Compareció **ALVARO ROJAS TOLOZA**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.688.614 expedida en Mogotes (Sder), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en la Calle 3 número 2-10 del Municipio de Charta (Sder), ocupación: Zootecnista, teléfono: 3125844740 y dijo: ----------

PRIMERO: Que es propietario del siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el área de la población de Charta, en la actual calle tercera (3a) número seis - diez (6-10), tiene un área de ciento veintiséis metros cuadrados (126.00 mts^2), y se encuentra alinderado así: **POR EL ORIENTE**, con propiedades de Aniceto Lemus; **POR EL OCCIDENTE**, con la carrera sexta (6a); **POR EL NORTE**, con propiedad de Martha Elena Villamizar Mujica y **POR EL SUR**, con la calle tercera (3a). ----------

COPIA SIMPLE
Margarita López Cely
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
PO004707875
PC029597516
31-08-21 PO004707875
03-11-21 PC029597516
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **01 00 0003 0001 000.** ----------

---

SEGUNDO: El inmueble antes descrito, fue adquirido por el exponente por compraventa hecha al señor SARABEL ROJAS DE PULIDO, mediante escritura pública número 910 de fecha 08 de marzo del año 1.988, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 17/03/1988 al folio de matrícula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

---

TERCERO: Por el presente instrumento, el exponente procede a **ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA** del inmueble de su propiedad, de conformidad con el **BOLETÍN DE NOMENCLATURA** expedido el 10 de Enero de 2.021, por la Secretaría de Planeación del Municipio de Charta (Sder), el cual se anexa a la presente escritura para su debida protocolización y su contenido se inserte en las copias que de este instrumento se expidan. ----------

CUARTO: En consecuencia a lo anterior, el inmueble descrito por su **NOMENCLATURA ACTUAL,** queda determinado así: **UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 5 NÚMERO 6-54 Y CARRERA 7 NÚMERO 5-08 DEL BARRIO SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** tiene un área de ciento veintiséis metros cuadrados (126.00 mts2), y se encuentra alinderado así: **POR EL ORIENTE,** con propiedades de Aniceto Lemus; **POR EL OCCIDENTE,** con la carrera sexta (6a); **POR EL NORTE,** con propiedad de Martha Elena Villamizar Mujica y **POR EL SUR,** con la calle tercera (3a). ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **01 00 0003 0001 000.** ----------

---

QUINTO: En los anteriores términos queda **ACTUALIZADA LA NOMENCLATURA,** continuando vigente en todo lo demás. ----------

Powered by CamScanner

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SEGUNDO ACTO:

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Comparecieron **ALVARO ROJAS TOLOZA,** varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.688.614 expedida en Mogotes (Sder), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en la Calle 3 número 2-10 del Municipio de Charta (Sder), ocupación: Zootecnista, teléfono: 3125844740 y **ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR,** mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.105.033 expedida en Charta (Sder), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, domiciliada en la Calle 3 número 2-10 del Municipio de Charta (Sder), ocupación: Comerciante Independiente, teléfono: 3138869393 y expusieron: ----------

PRIMERO: Que haciendo uso de la facultad que les confiere el ordinal quinto (5o.) Artículo veinticinco (25) de la Ley Primera (1a.) de mil novecientos setenta y seis (1.976) que reformó el Artículo mil ochocientos veinte (1.820) del Código Civil, de común acuerdo han resuelto **DISOLVER y LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre ellos formada en razón del matrimonio religioso, celebrado en el día 28 de Diciembre del año 1.985, e inscrito en la Registraduría Municipal del Estado Civil del Municipio de Charta (Sder), en el Libro 3C, Folio 14, correspondiente al año 1.985, cuya copia se anexa a la presente escritura para su debida protocolización y su contenido se inserte en las copias que del presente instrumento se expidan. ----------

---

SEGUNDO: Que el bien que forma el patrimonio de la sociedad conyugal es el siguiente: ----------

---------- **ACTIVO:** ----------

PARTIDA PRIMERA: El 100% sobre **UN PREDIO RURAL LLAMADO LA ESPERANZA Y EL ALTO, EN VECINDARIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** alinderado así: Tomando del Rio Charta se sigue de para arriba a encontrar una vía y un portón que esta sobre esta, de aquí se sigue por una cerca de cimiento y vallado hasta su terminación, de aquí vuelve hacia la izquierda de travesía, se sigue por una cerca de alambre hasta encontrar una peña, por esta parte colinda con herederos de EPIFANIO BARRIOS, de este punto se vuelve a la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
PO004707876
PC029597515
COPIA SIMPLE
Margarita López Ruiz
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
TAURIBPN60 31-05-21 PO004707876
R975IEJUY 03-11-21 PC029597515
Powered by CamScanner

izquierda por toda la peña hasta ponerse al frente de una cerca de alambre, hoy un mojón, por esta parte colinda con herederos de EPIFANIO BARRIOS, LEOPOLDO GALVIS, CRISPÍN y MARCELINO ROJAS y LEOPOLDO GUERRERO; **POR EL ORIENTE,** bajando la peña se sigue por toda una cerca de alambre hasta donde se encuentra un mojón de piedra, de aquí vuelve a la izquierda de sesgo a encontrar otro mojón de piedra que se encuentra encima de una peñita, de esta en línea recta de para abajo a encontrar el Rio Charta; **POR EL NORTE,** se sigue rio abajo a encontrar el chorro que divide las fincas denominadas "RIO ARRIBA Y CANADA", de este punto se sigue de para arriba por este chorrito hasta dar al filo de un barranco, se sigue por el filo de este barranco abajo hasta donde se encuentra un portón que esta al pie de la finca " EL CANADA", de aquí vuelve de para abajo a encontrar nuevamente el Rio Charta, se vuelve rio abajo hasta ponerse frente a un portón punto de partida en el primer lindero. ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-93513** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cedula catastral número **00 00 0002 0008 000.** ----------

PARÁGRAFO: Se otorga esta escritura conforme a lo dispuesto en la circular 1100 del 08/07/2014 de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta que en la descripción del inmueble en el titulo anterior, no aparece área del mismo. ----------

---

NOTA: EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTA DESTINADO PARA VIVIENDA Y/O RECREACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 160 DE 1.994. ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** por compraventa hecha a los señores HUGO ANDELFO CABEZA GUERRERO, JOSE ALONSO CABEZA GUERRERO, NUMA ANTONIO CABEZA GUERRERO y MARIA EMMA O EMMA CABEZA GUERRERO VDA. DE VERA, mediante escritura pública número 5319 de fecha 30 de Agosto del año 1.997, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder); escritura debidamente registrada el 02/09/1997 al folio de matricula inmobiliaria número

Powered by CamScanner

300-93513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$130.610.700**

PARTIDA SEGUNDA: LOTE N° 3: Con un área de más o menos **11.04 Hectáreas,** ubicado en jurisdicción del Municipio de Charta, Santander, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Con camino real al medio y propiedades de Saturio Villabona, Medardo Rojas, Anacleto Hernández Contreras, sucesión Rojas Villamizar y Alfonso Laguado; **POR EL SUR:** Propiedades de Orlando Santos, Rio Charta al medio y Alvaro Zambrano; **POR EL ORIENTE:** Con propiedades de Beatriz Avila; **POR EL OCCIDENTE:** Con propiedades de Medardo Rojas y Orlando Santos. ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-285112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y hace parte del predio número **00 00 0013 0001 000.** ----------

NOTA: EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTA DESTINADO PARA VIVIENDA Y/O RECREACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 160 DE 1.994. ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** inicialmente el predio en mayor extensión por compraventa hecha al señor HUGO ANDELFO CABEZA GUERRERO Y OTROS, mediante escritura pública número 4835 de fecha 11 de Diciembre del año 2.000, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 13/07/2001; Aclarada, mediante escritura pública número 5555 de fecha 09 de Diciembre del año 2.002, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 10/12/2002; Posteriormente efectuó Loteo, mediante escritura pública número 5774 de fecha 19 de Diciembre del año 2.002, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 20/12/2002; correspondiéndole al inmueble objeto de esta escritura el folio de matrícula inmobiliaria número **300-285112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

PO004707877
PC029597514
COPIA SIMPLE
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
31-06-21 PO004707877
03-11-21 PC029597514
G1UJX207BM
HLXXQPN87U
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$27.122.700**

Casa Charta

PARTIDA TERCERA: El 100% sobre **UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 5 NÚMERO 6-54 Y CARRERA 7 NÚMERO 5-08 DEL BARRIO SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** tiene un área de ciento veintiséis metros cuadrados (126.00 mts2), y se encuentra alinderado así: **POR EL ORIENTE,** con propiedades de Aniceto Lemus; **POR EL OCCIDENTE,** con la carrera sexta (6a); **POR EL NORTE,** con propiedad de Martha Elena Villamizar Mujica y **POR EL SUR,** con la calle tercera (3a). ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **01 00 0003 0001 000.** ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** por compraventa hecha al señor SARABEL ROJAS DE PULIDO, mediante escritura pública número 910 de fecha 08 de Marzo del año 1.988, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 17/03/1988 al folio de matrícula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$75.035.400**

PARTIDA CUARTA: El 100% del **APARTAMENTO 402-A, DEL BLOQUE 9 TORRE CINCO, LOCALIZADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO O CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO URBANIZACIÓN BELLAVISTA PRIMERA ETAPA "BALCONES DE ORIENTE SECTOR C - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO AVENIDA BELLAVISTA,** el área de construcción del apartamento es de cincuenta y tres metros veinte centímetros cuadrados (53.20 mts2) con una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), con

Powered by CamScanner

altura libre de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), con una altura libre de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), se determina por los siguientes linderos especiales: **POR EL NOR-ESTE,** en 0.72 centímetros, con zona verde común exterior, en 6.58 metros con el apartamento 401-A, Torre 6; **POR EL SUR-ESTE,** en 6.96 metros con zona verde común interior, en 1.06 metros con hall común; **POR EL SUR-OESTE,** en 1.30 metros con hall común, en 6.00 metros con el apartamento 401-A Torre 5; **POR EL NOR-OESTE,** en 2.62 metros con zona verde común exterior, en 5.40 metros con zona verde común exterior; **POR EL CENIT,** entrepiso común de por medio con el apartamento 502-A Torre 5; **POR EL NADIR,** entrepiso común de por medio con el apartamento 302-A Torre 5. ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-103044** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **010203140089901.** ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR,** por compraventa hecha al señor CARLOS DELIO CRUZ RUIZ, mediante escritura pública número 372 de fecha 08 de Julio del año 2.013, otorgada en la Notaria Once del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 15/07/2013 al folio de matrícula inmobiliaria número **300-103044** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

PROPIEDAD HORIZONTAL: EL EDIFICIO O CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO URBANIZACIÓN BELLAVISTA PRIMERA ETAPA "BALCONES DE ORIENTE SECTOR C - PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública número 163 de fecha 24 de Enero del año 1.983, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga (Sder), debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **300-103044** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$33.748.000**

PARTIDA QUINTA: El 100% de UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD DE VIVIENDA distinguida con la nomenclatura urbana CALLE 17A NUMERO 11-104,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
COPIA SIMPLE
Margarita López Coty
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
PO004707878
PC029597513
31-08-21 PO004707878
03-11-21 PC029597513
EOWFB610BH
ROUNSBSOW

Powered by CamScanner

DE LA URBANIZACION LOS OITTIES y que está construida en un lote de terreno numero 14 de la mencionada Urbanización situada en el Barrio Villabel del Municipio de Floridablanca, cuenta con un área aproximada de 63.99 metros cuadrados y consta de sala y comedor independientes, cocina semi-integral, tres alcobas, dos baños, patio de ropas, puerta principal, del patio, las tres alcobas y los baños, y sus linderos son: POR EL NORTE: en 3.85 metros con el lote numero 6 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en 12.70 metros con el lote numero 13 de la misma manzana, POR EL SUR: en 3.85 metros con la calle 17A, POR LE OCCIDENTE: en extensión de 12.70 metros con el lote numero 15 de la misma manzana.----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-198173** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **010201580035000.** ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** por compraventa hecha al señor LAUREANO OSMA ROMERO, mediante escritura pública número 3825 de fecha 17 de agosto de 1994, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 30/08/1994 al folio de matricula inmobiliaria número **300-198173** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$55.339.900**

PARTIDA SEXTA: UN VEHÍCULO, marca TOYOTA, linea HILUX EX, modelo 2006, placas BVK598, color GRIS PLATINO, tipo CAMIONETA, matriculado ante la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$30.000.000**

TOTAL, ACTIVO: ---------- **$$351.856.700**

PASIVO: ----------

No existe pasivo que relacionar. .....

TOTAL, PASIVO.....$0

RESUMEN: .....

Powered by CamScanner

República de Colombia 9

Suma del Activo..... **$$351.856.700**
Menos el Pasivo $0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO REPARTIBLE ..... $$351.856.700

ADJUDICACIÓN Y PAGO: Teniendo en cuenta que, los exponentes válidamente han decidido, de forma conjunta, formar una masa común y efectuar una partición distinta, se procede a hacer la liquidación y adjudicación en los siguientes términos **HIJUELA PARA ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR:** ----------
Se le adjudica, la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($191.246.000),** y para pagárselos se le adjudica del activo inventariado, lo siguiente: a) el 100% de la partida segunda y, b) el 100% de la partida tercera, c) el 100% de la partida cuarta, d) el 100% de la partida quinta, las cuales son del siguiente tenor: .....
A): LOTE N° 3: Con un área de más o menos **11.04 Hectáreas,** ubicado en jurisdicción del Municipio de Charta, Santander, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Con camino real al medio y propiedades de Saturio Villabona, Medardo Rojas, Anacleto Hernández Contreras, sucesión Rojas Villamizar y Alfonso Laguado; **POR EL SUR:** Propiedades de Orlando Santos, Rio Charta al medio y Alvaro Zambrano; **POR EL ORIENTE:** Con propiedades de Beatriz Avila; **POR EL OCCIDENTE:** Con propiedades de Medardo Rojas y Orlando Santos. ----
Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-285112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y hace parte del predio número **00 00 0013 0001 000.** ----------
NOTA: EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTA DESTINADO PARA VIVIENDA Y/O RECREACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 160 DE 1.994. ----------
TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** inicialmente el predio en mayor extensión por compraventa hecha al señor HUGO ANDELFO CABEZA GUERRERO Y OTROS, mediante escritura pública número 4835 de fecha 11 de Diciembre del año 2.000, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 13/07/2001; Aclarada, mediante escritura pública número 5555 de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO004708013
PC029597512
COPIA SIMPLE
Margarita López Daly
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
31-08-21 PO004708013
03-11-21 PC029597512
H21E4ZTQ6
7OQLUEXV0J
Powered by CamScanner

fecha 09 de Diciembre del año 2.002, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 10/12/2002; Posteriormente efectuó Loteo, mediante escritura pública número 5774 de fecha 19 de Diciembre del año 2.002, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 20/12/2002; correspondiéndole al inmueble objeto de esta escritura el folio de matrícula inmobiliaria número **300-285112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$27.122.700**

B): El 100% sobre **UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 5 NÚMERO 6-54 Y CARRERA 7 NÚMERO 5-08 DEL BARRIO SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** tiene un área de ciento veintiséis metros cuadrados (126.00 mts2), y se encuentra alinderado así: **POR EL ORIENTE,** con propiedades de Aniceto Lemus; **POR EL OCCIDENTE,** con la carrera sexta (6a); **POR EL NORTE,** con propiedad de Martha Elena Villamizar Mujica y **POR EL SUR,** con la calle tercera (3a). ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **01 00 0003 0001 000.** ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** por compraventa hecha al señor SARABEL ROJAS DE PULIDO, mediante escritura pública número 910 de fecha 08 de Marzo del año 1.988, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 17/03/1988 al folio de matricula inmobiliaria número **300-154416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$75.035.400**

C): El 100% del **APARTAMENTO 402-A, DEL BLOQUE 9 TORRE CINCO, LOCALIZADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO O CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO URBANIZACIÓN BELLAVISTA PRIMERA**

Powered by CamScanner

ETAPA "BALCONES DE ORIENTE SECTOR C - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO AVENIDA BELLAVISTA, el área de construcción del apartamento es de cincuenta y tres metros veinte centímetros cuadrados (53.20 mts2) con una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), con altura libre de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), con una altura libre de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts), se determina por los siguientes linderos especiales: **POR EL NOR-ESTE,** en 0.72 centímetros, con zona verde común exterior, en 6.58 metros con el apartamento 401-A, Torre 6; **POR EL SUR-ESTE,** en 6.96 metros con zona verde común interior, en 1.06 metros con hall común; **POR EL SUR-OESTE,** en 1.30 metros con hall común, en 6.00 metros con el apartamento 401-A Torre 5; **POR EL NOR-OESTE,** en 2.62 metros con zona verde común exterior, en 5.40 metros con zona verde común exterior; **POR EL CENIT,** entrepiso común de por medio con el apartamento 502-A Torre 5; **POR EL NADIR,** entrepiso común de por medio con el apartamento 302-A Torre 5. ----------Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-103044** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **010203140089901.** ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR,** por compraventa hecha al señor CARLOS DELIO CRUZ RUIZ, mediante escritura pública número 372 de fecha 08 de Julio del año 2.013, otorgada en la Notaria Once del Circulo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 15/07/2013 al folio de matrícula inmobiliaria número **300-103044** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

PROPIEDAD HORIZONTAL: EL EDIFICIO O CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO URBANIZACIÓN BELLAVISTA PRIMERA ETAPA "BALCONES DE ORIENTE SECTOR C - PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública número 163 de fecha 24 de Enero del año 1.983, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Bucaramanga (Sder), debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **300-103044** de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO004707881
PC029597511
COPIA SIMPLE
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
31-08-21 PO004707881
03-11-21 PC029597511
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------
Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$33.748.000**

D): El 100% de UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD DE VIVIENDA distinguida con la nomenclatura urbana CALLE 17A NUMERO 11-104, DE LA URBANIZACION LOS OITTIES y que está construida en un lote de terreno numero 14 de la mencionada Urbanización situada en el Barrio Villabel del Municipio de Floridablanca, cuenta con un área aproximada de 63.99 metros cuadrados y consta de sala y comedor independientes, cocina semi-integral, tres alcobas, dos baños, patio de ropas, puerta principal, del patio, las tres alcobas y los baños, y sus linderos son: POR EL NORTE: en 3.85 metros con el lote numero 6 de la misma manzana, POR EL ORIENTE: en 12.70 metros con el lote numero 13 de la misma manzana, POR EL SUR: en 3.85 metros con la calle 17A, POR LE OCCIDENTE: en extensión de 12.70 metros con el lote numero 15 de la misma manzana.----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-198173** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cédula catastral número **010201580035000.** ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** por compraventa hecha al señor LAUREANO OSMA ROMERO, mediante escritura pública número 3825 de fecha 17 de agosto de 1994, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga (Sder), escritura debidamente registrada el 30/08/1994 al folio de matrícula inmobiliaria número **300-198173** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------
Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$55.339.900**

PARÁGRAFO: La señora **ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR,** manifiesta que recibió de conformidad y a satisfacción lo enunciado en la hijuela antes descrita, manifestando que conoce que la misma tiene vigente un gravamen de hipoteca constituido mediante la Escritura Pública No. 4483 del 25 de junio de 1993 otorgada en la Notaría 3 de Bucaramanga, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-198173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

Powered by CamScanner

Bucaramanga, la cual ya no registra obligaciones crediticias por cuanto correspondia al propietario anterior, y se encuentra en proceso de cancelación---

---

HIJUELA PARA ALVARO ROJAS TOLOZA: ----------

Se le adjudica, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($160.610.700)**, y para pagárselos se le adjudica del activo inventariado, lo siguiente: a) el 100% de la partida primera y, b) el 100% de la partida sexta, las cuales son del siguiente tenor: .....

A): El 100% sobre **UN PREDIO RURAL LLAMADO LA ESPERANZA Y EL ALTO, EN VECINDARIO DE CHARTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** alinderado asi: Tomando del Rio Charta se sigue de para arriba a encontrar una vía y un portón que esta sobre esta, de aquí se sigue por una cerca de cimiento y vallado hasta su terminación, de aquí vuelve hacia la izquierda de travesía, se sigue por una cerca de alambre hasta encontrar una peña, por esta parte colinda con herederos de EPIFANIO BARRIOS, de este punto se vuelve a la izquierda por toda la peña hasta ponerse al frente de una cerca de alambre, hoy un mojón, por esta parte colinda con herederos de EPIFANIO BARRIOS, LEOPOLDO GALVIS, CRISPÍN y MARCELINO ROJAS y LEOPOLDO GUERRERO; **POR EL ORIENTE,** bajando la peña se sigue por toda una cerca de alambre hasta donde se encuentra un mojón de piedra, de aquí vuelve a la izquierda de sesgo a encontrar otro mojón de piedra que se encuentra encima de una peñita, de esta en linea recta de para abajo a encontrar el Rio Charta; **POR EL NORTE,** se sigue rio abajo a encontrar el chorro que divide las fincas denominadas "RIO ARRIBA Y CANADA", de este punto se sigue de para arriba por este chorrito hasta dar al filo de un barranco, se sigue por el filo de este barranco abajo hasta donde se encuentra un portón que esta al pie de la finca " EL CANADA", de aquí vuelve de para abajo a encontrar nuevamente el Rio Charta, se vuelve rio abajo hasta ponerse frente a un portón punto de partida en el primer lindero. ----------

Inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria número **300-93513** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) y cedula catastral número **00 00 0002 0008 000.** ----------

Aa054023474 PC029597510

COPIA SIMPLE

Margarita López Ortiz
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Creación Minuta 18-09-19 03-11-21 PC029597510

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO: Se otorga esta escritura conforme a lo dispuesto en la circular 1100 del 08/07/2014 de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta que en la descripción del inmueble en el titulo anterior, no aparece área del mismo. ----------

NOTA: EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTA DESTINADO PARA VIVIENDA Y/O RECREACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 160 DE 1.994. ----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito, fue adquirido por **ALVARO ROJAS TOLOZA,** por compraventa hecha a los señores HUGO ANDELFO CABEZA GUERRERO, JOSE ALONSO CABEZA GUERRERO, NUMA ANTONIO CABEZA GUERRERO y MARIA EMMA O EMMA CABEZA GUERRERO VDA. DE VERA, mediante escritura pública número 5319 de fecha 30 de Agosto del año 1.997, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga (Sder); escritura debidamente registrada el 02/09/1997 al folio de matrícula inmobiliaria número **300-93513** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$130.610.700**

B): UN VEHÍCULO, marca TOYOTA, linea HILUX EX, modelo 2006, placas BVK598, color GRIS PLATINO, tipo CAMIONETA, matriculado ante la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. ----------

Que de común acuerdo entre las partes le dan el valor a esta partida en la suma de: ---------- **$30.000.000**

PARÁGRAFO: El señor **ALVARO ROJAS TOLOZA,** manifiesta que recibió de conformidad y a satisfacción lo enunciado en la hijuela antes descrita. .....

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, manifiesta que sus representados se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la sociedad conyugal que entre ellos existió. ----------

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido por el Articulo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, el apoderado manifiesta en la calidad antes declara bajo gravedad de juramento que el precio dado a cada uno de los bienes contenido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

en los que señale un precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado.----------

CUARTO. Que la Sociedad conyugal que por el hecho del Matrimonio se había formado entre ellos, queda desde ahora y en forma definitiva LIQUIDADA de manera legal, advirtiendo que los bienes de cualquier clase ya sean muebles o inmuebles que a partir de esta fecha lleguen a adquirir, son y serán desde este momento de exclusiva propiedad del cónyuge que los adquiera, sin que el otro tenga derecho alguno. Así mismo, cada uno será responsable de las obligaciones que adquiera o haya contraído pues la sociedad de bienes ha dejado de existir entre ellos. ----------

NOTA DE ADMINISTRACION: LA NOTARIA EXIGIÓ AL APODERADO DE LAS PARTES EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, QUIEN MANIFESTÓ QUE NO LOS PRESENTA A PESAR DE HABERLO SOLICITADO Y QUE POR TANTO, SUS REPRESENTADOS SE DECLARAN SOLIDARIOS DE LAS DEUDAS QUE EXISTAN CON LA COPROPIEDAD RESPECTO DE DICHO BIEN, A PRORRATA DE LO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 675 DE 2001.----------

CONSTANCIA NOTARIAL: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, ESTADOS CIVILES Y NÚMERO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD. DECLARAN QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SON CORRECTAS Y QUE EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. ----------

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO: ----------

1. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CHARTA. HACE CONSTAR. Que la ficha catastral #: 000000020008000. Con Dirección No. ESPERANZA ALTA. Avaluó de $ 118.737.000 Propietario: 5688614. Nombre ROJAS TOLOZA ALVARO. Área de terreno: 42 Ha. 0 Mts2. Área construida: 314 Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO

Aa064023477
PC029597509
COPIA SIMPLE
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
03-11-21 PC029597509
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31/12/2021. Valido para: Todos los tramites. Observaciones. EL municipio de CHARTA Santander no cobra impuesto de valorización. Fecha de Expedición: 18/01/2021.----------

---

2. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CHARTA. HACE CONSTAR. Que la ficha catastral #: 000000130001000 Con Dirección No. SAN ANTONIO MARTIN VDA CANA. Avaluó de $ 24.657.000 Propietario: 5688614. Nombre ROJAS TOLOZA ALVARO. Área de terreno: 11 Ha. 400 Mts2. Área construida: 139 Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31/12/2021. Valido para: Todos los tramites. Observaciones. EL municipio de CHARTA Santander no cobra impuesto de valorización. Fecha de Expedición: 18/01/2021.----------

---

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CHARTA. HACE CONSTAR. Que la ficha catastral #: 000000030001000 Con Dirección No. K 7 5 02 06. Avaluó de $ 68.214.000 Propietario: 5688614. Nombre ROJAS TOLOZA ALVARO. Área de terreno: 0 Ha. 138 Mts2. Área construida: 277 Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31/12/2021. Valido para: Todos los tramites. Observaciones. EL municipio de CHARTA Santander no cobra impuesto de valorización. Fecha de Expedición: 18/01/2021.----------

---

3. REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA TESORERÍA.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N.º 46092 – 38913 ---- EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL TESORO, SE CONSTATO QUE: CONTRIBUYENTE: VILLABONA VILLAMIZAR ORFELINA — CON IDENTIFICACIÓN No. 000028105033 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

UNIFICADO, RECIBO N.º 963149 HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021; PREDIO NUMERO: 010203140089901 .-- AVALUADO EN $ 30.680.000 — UBICADO EN TO 5 AP 402-A SEC C I ET UR BELLAV — VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.021.-- EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA, EL 21 DE ENERO DEL 2.019.-- EL TESORERO (FIRMADO) - ILEGIBLE. --- HAY SELLO.---

---

4. ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA - GIRON – PIEDECUESTA.-- Nº 00051211 — CERTIFICA QUE: SANDOVAL FERREIRA ORLANDO C.C. O NIT. 91218665 --- SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA OBRA: PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II, PREDIO N.º 010203140089901 ---DIRECCIÓN: BELLAVI BALCONES AP 402A T 5 SEC C– DE FLORIDABLANCA. VALIDO HASTA: 13/11/2021.-- VALIDO PARA ESCRITURA.-- EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 14/10/2021.– FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

---

5. REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA TESORERÍA.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N.º 46093 – 38914 --- EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL TESORO, SE CONSTATO QUE: CONTRIBUYENTE: ROJAS TOLOZA ALVARO — CON IDENTIFICACIÓN No. 00005688614 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, RECIBO N.º 963152 HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021; PREDIO NUMERO: 010201580035000 .-- AVALUADO EN $ 50.309.000 — UBICADO EN C 17A 11 104 CS 14 UR LOS OITTIES— VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.021.-- EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA, EL 21 DE ENERO DEL 2.019.-- EL TESORERO (FIRMADO) - ILEGIBLE. --- HAY SELLO.---

6. ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA - GIRON – PIEDECUESTA.-- Nº 00051210 — CERTIFICA QUE: ROJAS TOLOZA ALVARO C.C. O NIT. 5688614 ---- SE ENCUENTRA A

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

PC004708019

PC029597508

COPIA SIMPLE

Margarita López Ortiz
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

0MX5D0CR184 31-08-21 PC004708019

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA OBRA: , PREDIO N.° 01-02-0158-0035-000 ---DIRECCIÓN: C 17A 11 104 CS 14 UR LOS OITTIES – DE FLORIDABLANCA. VALIDO HASTA: 13/11/2021.– VALIDO PARA ESCRITURA.– EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DÍA 14/10/2021.– FIRMA AUTORIZADA – HAY SELLO.----------

NOTA 1: A los interesados se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de conformidad con el Art.37 del Decreto ley 960 de 1.970.----

NOTA 2: EL NOTARIO ILUSTRÓ A LOS OTORGANTES SOBRE EL CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1943 DE 2018, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.----------

ADVERTIDOS: Los otorgantes que la presente escritura no está sujeta a la formalidad de registro de conformidad con el Artículo 4° ley 1579 de 2012. Firman ante mi la Notaria que doy fe. Cancelaron derechos notariales, por la suma de $1.137.701.oo -- IVA 19% $287.489.00, - Recaudo Fondo Especial del Notariado $18.600; Recaudo Superintendencia de Notariado y Registro: $18.600; según resolución número 00536 del 22 de enero de 2021. , modificada por la Resolución No. 545 del 25 de enero de 2021. ----------

NOTA: ESTA ESCRITURA FUE EXTENDIDA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO: PO004707875; PO004707876; PO004707877; PO004707878; PO004708013; PO004707881; Aa064023474; Aa064023477; PO004708019; Aa070867783 ----------

---

TODO LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. ----------

Radicado	Recepción	Extensión	Toma Huella	Lectura	Revisión	Cierre
1232	Luz Marina	Jhonatan	Fernanda	Fernanda	Fernanda	Paola

Powered by CamScanner

República de Colombia

Aa070867783

19

NOMBRE:	Ordiniz Villaboza Villamizar
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	28105.033
TELEFONO: FIJO	CELULAR: 3138269393
DIRECCION:	Calle 3 # 2-10
CIUDAD:	Charta
EMAIL:	ordevillaboza@hotmail.com
PROFESION U OFICIO	Independiente
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comerciante
ESTADO CIVIL:	Casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016: SI	NO X
CARGO:	
FECHA DE VINCULACIÓN:	

LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOMBRE:	ALVARO ROJAS TOLOZA
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	5.688.614
TELEFONO: FIJO	CELULAR: 3125844720
DIRECCION:	CLL 3 # 2-10
CIUDAD:	CHARTA
EMAIL:	
PROFESIÓN U OFICIO:	ZOOTECNISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EMPLEADO
ESTADO CIVIL:	CASADO
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016: SI	NO:
CARGO:	ALCALDE
FECHA DE VINCULACIÓN:	01 ENERO 2020

LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

TODO LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. ----------

Radicado	Recepción	Extensión	Toma Huella	Lectura	Revisión	Cierre
1232	Luz Marina	Jhonatan				Paola

LOS OTORGANTES,

ALVARO ROJAS TOLOZA
C.C. No. 5.688.614

COPIA SIMPLE

Margarita López Ordóñez
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PC029597507

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

ORFELINA VILLABONA VILLAMIZAR
C.C. No. 28.105.033 Charta



HUELLA

LA NOTARIA,

Margarita Lopez Gely

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner